

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

2209

DECRETO EXENTO N° _____ /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

07 JUN. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 02 de junio de 2010 de la Sra. JUANA ALARCON CHAVEZ, ayuda asistencial.
- 2.- La petición de Insumos.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- OTORGASE a la Sra. JUANA ALARCON CHAVEZ, la ayuda consistente en 180 Gasas estériles, 02 litros de Alcohol 70%, 02 frascos de Povidona yodada 250 cc., 08 telas adhesivas, 30 rollos toallas de papel, 01 litros de jabón líquido, 120 mascarillas, para tratamiento de dos meses, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto,

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y cumplimiento,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/MCSV/Jmq.